

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

14 de octubre de 1981

Núm. 138-II

TOMA EN CONSIDERACION

Proposición de ley relativa a modificación del artículo 36 del Código de Comercio.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Tomada en consideración por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del pasado día 22 de septiembre del año en curso, la Proposición de ley relativa a modificación del artículo 36 del Código de Comercio, la Mesa de la Cámara, tras la preceptiva audiencia de la Junta de Portavoces, en su reunión del día 29 de septiembre de 1981, ha ordenado su remisión a la Comisión de Justicia, así como abrir un plazo de quince días hábiles, que expira el 30 de octubre, en el que los

señores Diputados y los Grupos Parlamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento, podrán presentar enmiendas al articulado de dicha Proposición de ley.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de octubre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.880 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID